

Decreto N° 4867 que sujeta al pago de derechos el tránsito de vehículos por el Puente “Federico de Jesús García”.— G. O. N° 6729, del 7 de Enero de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4867.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El tránsito de vehículos por el puente “Federico de Jesús García” sobre el Río Yaque del Norte, en la carretera Esperanza-Amina, estará sujeto al pago de los derechos establecidos por la Ley N° 1597, del 6 de diciembre de 1947, publicada en la Gaceta Oficial N° 6719.

Comuníquese a la Secretaría de Estado del Tesoro y Crédito Público para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta siete, años 104° de la Independencia, 85° de la Restauración y 18° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 4868 que nombra al Lic. Julio Ortega Frier Vicepresidente del Comité Ejecutivo del Faro de Colón.— G. O. N° 6744, del 31 de Enero de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4868.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República;

VISTA la Ley N° 1103, del 2 de Febrero de 1946, que otorga personalidad jurídica y reorganiza el Comité Ejecutivo Permanente del Faro de Colón, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Licenciado Julio Ortega Frier queda nombrado Vicepresidente del Comité Ejecutivo Permanente del Faro de Colón, en lugar del Licenciado Emilio Rodríguez Demorizi.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto N° 4275, del 6 de abril de 1947, publicado en la Gaceta Oficial N° 6614.

•
•

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4869 que nombra al señor Luis Baquero Rodríguez Agregado Económico de Embajadas y Legaciones. G. O. Nº 6742, del 28 de Enero de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4869.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Luis Baquero Rodríguez queda nombrado Agregado Económico de Embajadas y Legaciones.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintiun días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4870 que nombra al señor Juan Parra Primer Secretario de Embajadas y Legaciones.— G. O. Nº 6742, del 28 de Enero de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4870.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Juan Parra queda nombrado primer Secretario de Embajadas y Legaciones.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintiun días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

•
•